

Avanza elaboración de la ley de deuda para estados y municipios (El Financiero 15/03/13)

Avanza elaboración de la ley de deuda para estados y municipios (El Financiero 15/03/13) Jeanette Leyva Reus Viernes, 15 de marzo de 2013 Mandatarios rechazan pedir aval del Congreso federal. Legislaturas locales deben autorizar la contratación, plantean. Analizan iniciativas presentadas en el Senado de la República. El Senado de la República discutirá y votará la reforma en materia de endeudamiento de estados y municipios, en lo referente a las modificaciones constitucionales. A su vez, la parte reglamentaria, que tiene que ver con los ingresos y créditos de las entidades, será canalizada a la Cámara de Diputados, informaron integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado. Luego de las audiencias públicas realizadas en la Cámara alta, se prevé que la próxima semana la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el senador priista Raúl Cervantes, avance en la elaboración del dictamen. De acuerdo con el análisis comparativo efectuado por la Comisión de Puntos Constitucionales sobre las iniciativas, en el punto referente a normar la contratación de la deuda pública de estados y municipios, hace falta acordar el "modelo" y los alcances de cada uno, pues en la propuesta de PRI-PVEM se plantea un "modelo de principios" y en las de PAN y PRD se propone un "modelo reglado" y de "principios". En el tema de establecer las bases de contratación de deuda a cargo de los estados, todas las iniciativas coinciden en modificar el artículo 117 de la Constitución para establecer principios y reglas a la hora de contratar deuda pública. En la iniciativa de PRI-PVEM se establece que se autoriza a los estados a garantizar la deuda municipal; que se deben observar los principios establecidos en el artículo 73 de la Constitución, y que no se puede contratar deuda para gasto corriente. Propuestas La propuesta del PRD plantea que la contratación de deuda se regirá conforme a los convenios de colaboración firmados con la Federación, con el objetivo de salvaguardar la viabilidad y equilibrio financiero de las finanzas públicas, y que no se puede contratar deuda para gasto corriente. También propone que sean los congresos locales los que autoricen la deuda, siempre que se presente el proyecto respectivo con su análisis de costo-beneficio, el monto a financiar, en su caso el otorgamiento de garantías, la tasa, el plazo, la obligación de pago que se pretende contraer, el monto total a pagar, el calendario de pagos, la fuente de garantía, los mecanismos de pago, el destino específico y detallado de los recursos para la realización de inversión productiva. Por lo tanto, no se reconocerían obligaciones adquiridas con entidades bancarias, bursátiles, mercantiles o de cualquier naturaleza sin la autorización del Congreso local. La Conferencia Nacional de Gobernadores y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales apoyaron la propuesta de que sean los congresos locales los que autoricen la contratación de deuda y no el Congreso de la Unión, y respaldaron el esquema de deuda estatal garantizada presentada por los priistas. Incluso, los alcaldes panistas, agrupados en la Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes, rechazaron el proyecto del exsecretario de Hacienda, Ernesto Cordero, que los obligaría a pedir aval al Congreso para endeudarse. En las iniciativas se plantea que en el último año de gobierno de los estados y municipios se limite el endeudamiento que pueda contratarse, punto avalado por gobernadores y alcaldes. La expedición de una nueva ley en materia de deuda para estados deberá de ir acompañada de reformas a las leyes General de Deuda Pública y de Coordinación Fiscal.